

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Gerencia Sub Regional de Sullana  
 DIRECCION REGIONAL DE SULLANA  
 23 JUL 2009  
 901

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 286 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 JUL. 2009

VISTOS : El INFORME N° 286-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Abril del 2009; INFORME N° 011-2009/GRP-401000-401400-LMS-ECO de fecha 27 de Abril del 2009; MEMORANDO N° 081-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Abril del 2009, INFORME N° 066-2009/GRP-401000-401400-LMS de fecha 28 de Abril del 2009, INFORME N° 308-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Mayo del 2009; MEMORANDO N° 096-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Mayo del 2009, INFORME N° 095-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS de fecha 12 de Mayo del 2009; INFORME N° 333-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Mayo del 2009, INFORME N° 475-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Mayo del 2009; MEMORANDO N° 383-2009/GRP-401000-401400 de fecha 18 de Mayo del 2009, INFORME N° 097-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS de fecha 20 de Mayo del 2009, INFORME N° 108-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS de fecha 27 de Mayo del 2009, INFORME N° 521-2009/GRP-401000-401400-401320 de fecha 27 de Mayo del 2009; INFORME N° 419-2009/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Mayo del 2009, INFORME N° 117-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 04 de Junio del 2009; INFORME N° 554-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Junio del 2009, MEMORANDO N° 051-2009/GRP-401000-401300-401330 de fecha 11 de Junio del 2009; INFORME N° 462-2009/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Junio del 2009; INFORME N° 005-2009/GRP-401000-401300-401330 de fecha 15 de Junio del 2009, OFICIO N° 124-2009/MPS-GAF de fecha 03 de Julio del 2009; INFORME N° 028-2009/GRP-401000-401300-401340-WRC de fecha 08 de Julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15.07.08, se suscribio el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 0001 -2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la Gerencia Sub Regional para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA - SULLANA".

Que, mediante INFORME N° 286-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Abril del 2009; el Supervisor de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfan, remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones el estado situacional de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA", manifestando.-

En síntesis el pago que corresponde a la Municipalidad Provincial de Sullana, se detalla en la siguiente forma:

Valorización actual	S/. 51,023.46
- Valorización agregados	S/. 28,037.94
- Total	S/. 79,061.42

- Estos aspectos indicados por la supervisión deberán ser hechos de conocimiento a la Residencia de obra para las acciones administrativas y coordinación con la Municipalidad Provincial de Sullana a efectos de que se aplique los correctivos del caso, señalando que el monto saldante del Convenio ha sido devengado y corre el riesgo de perderse el monto de S/. 349,749.64, si

GOBIERNO REGIONAL PIURA



900

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 236 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **22 JUL. 2009**

es que no se ejecutan los trabajos referidos a la sub base con hormigon y base con material granular en los tramos indicados.

Que, mediante **INFORME N° 011-2009/GRP-401000-401400-LMS-ECO** de fecha 27 de Abril del 2009; el Tecnico de Laboratorio de Suelos concreto y asfalto remite al (E) Laboratorio de Mecanica de Suelos, la recomendación siguiente.-

- Que, en los tramos de terreno natural se realicen los trabajos de preparacion y compactacion de los mismos se demuestra que en los tramos donde han tenido resultados negativos en compactacion se debe hacer rectificaciones, para la toma de pruebas que cumplan las especificaciones tecnicas indicadas en el expediente tecnico.

Que, mediante **MEMORANDO N° 081-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 28 de Abril del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento al Residente de Obra realizar las acciones administrativas en coordinacion con la Municipalidad de Sullana, a efectos de que se aplique los correctivos del caso, antes de fin de mes toda vez que el saldo del convenio ha sido devengado y corre el riesgo de perderse el monto S/. 349,749.64.

Que, mediante **INFORME N° 066-2009/GRP-401000-401400-LMS** de fecha 28 de Abril del 2009, (E) Laboratorio de Suelos remite al Director Sub Regional de Infraestructura Informe sobre trabajos de densidades de campo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA".

Que, mediante **INFORME N° 308-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 06 de Mayo del 2009; el Supervisor de Obra hece de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones el incumplimiento de convenio de Cooperacion Institucional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por parte de la Municipalidad considerando que solo le corresponde el reconocimiento del monto por lo siguiente:

Valorizacion actual (Trochas carrozables) según valorizacion	S/. 51,023.46
Valorizacion agregados	S/. 28,037.94
<b>Total</b>	<b>S/. 79,061.42</b>

Que, mediante **MEMORANDO N° 096-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 11 de Mayo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hece de conocimiento al Residente de Obra el incumplimiento del Convenio suscrito con la referida Municipalidad, lo que debera absolver y corregir en campo las observaciones precitadas por el ingeniero supervisor.

Que, mediante **INFORME N° 095-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS** de fecha 12 de Mayo del 2009; el Residente de Obra solicita al Sub Director de la Unidad de Obras el pago de la valorizacion actual para cumplimiento de convenio manifestando.-



599

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 236 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 22 JUL. 2009

- Que, de no cancelarse el monto indicado por el Supervisor no se podran levantar las observaciones ya que no cuentan con presupuesto para ese proyecto, por lo que solicita el pago de S/.79,061.42 nuevos soles, con la finalidad de poder cumplir con las metas del proyecto, asi mismo debo indicar que dicho pago corresponde a los trabajos ya realizados que han sido verificados por el supervisor.

Que, mediante **INFORME N° 333-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 14 de Mayo del 2009, el Supervisor de Obra remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones el pago de valorizacion N° 03 a favor de la Municipalidad de Sullana por el monto de S/. 79.061.42.

Que, mediante **INFORME N° 475-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 14 de Mayo del 2009; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura la conformidad al tramite de pago de la valorizacion N° 03 a favor de la Municipalidad de Sullana, por el monto de S/. 79,061.42 nuevos soles.

Que, mediante **MEMORANDO N° 393-2009/GRP-401000-401400** de fecha 18 de Mayo del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Jefe de la Oficina de Administracion, la valorizacion de Obra N° 03 de la Obra "Mejoramiento de Trochas Carrozables Huangala y Anexos del Alto Chira", a favor de la Municipalidad de Sullana.

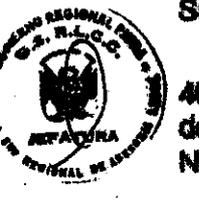
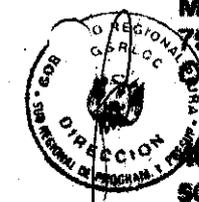
Que, mediante **INFORME N° 097-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS** de fecha 20 de Mayo del 2009, el Residente de Obra solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita la cobertura presupuestal por S/. 432,631.73 Nuevos Soles, asi mismo cabe indicar que la Municipalidad de Sullana ha presentado la valorizacion N° 03 por el monto de S/. 79,061.41 nuevos soles por metrados no ejecutados y puesta de agregados en la Obra.

Que, mediante **INFORME N° 108-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS** de fecha 27 de Mayo del 2009, el Residente de Obra solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones el pago de la Valorizacion N° 03 por el monto de S/. 79,061.42 nuevos soles a la Municipalidad de Sullana.

Que, mediante **INFORME N° 521-2009/GRP-401000-401400-401320** de fecha 27 de Mayo del 2009; el Sub Director de la Unidad de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura el pago de la valorizacion N° 03 a la Municipalidad de Sullana, por el monto de S/. 79,061.42 nuevos soles.

Que, mediante **INFORME N° 419-2009/GRP-401000-401400** de fecha 27 de Mayo del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administracion la Valorizacion N° 03 de la Obra: "Mejoramiento de Trochas Carrozables Huangala y Anexos del Alto Chira", por el monto de S/. 79,061.42 nuevos soles a favor de la Municipalidad de Sullana.

Que, mediante **INFORME N° 117-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 04 de Junio del 2009; el Inspector de Obra hace de



898

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 236-2009/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 22 JUL. 2009

conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, que solicito la cobertura presupuestal para el mes de mayo para el pago de la Tercera valorizacion por el monto de S/. 79,061.41 nuevos soles.

Que, mediante **INFORME N° 554-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 08 de Junio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura, la no cancelacion a la Municipalidad de Sullana, correspondiente a la Obra: "Mejoramiento de Trochas Carrozables Huangala y Anexos del Alto Chira".

Que, mediante **MEMORANDO N° 051-2009/GRP-401000-401300-401330** de fecha 11 de Junio del 2009; (E) Sistema de Tesoreria remite al (E) Sistema de Contabilidad el Expediente SIAF N° 1419 de la Municipalidad de Sullana correspondiente a la Obra: "Mejoramiento de Trochas Carrozables Huangala y Anexos del Alto Chira".

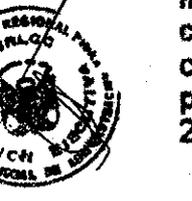
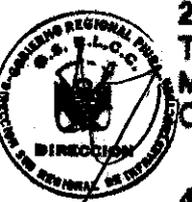
Que, mediante **INFORME N° 462-2009/GRP-401000-401400** de fecha 11 de Junio del 2009; el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Director Sub Regional de Administracion que con respecto al calendario aprobado del mes de mayo del 2009, este en la distrinucion inicial no fue considerado por lo que fue necesario presentar una reprogramación de calendarios para considerar el pago de S/. 79,061.42 de la valorización N° 03 del componente N° 2.161595 "Mejoramiento de Trochas Carrozables Huangala y Anexos del Alto Chira".

Que, mediante **INFORME N° 005-2009/GRP-401000-401300-401330** de fecha 15 de Junio del 2009, la (E) Glros hace de conocimiento al (E) Sistema de Tesoreria que recomienda se derive el expediente al Sistema de Abastecimientos para ejecutar una nueva orden de servicio el mismo que sea afectado y considerado en el calendario del mes de Junio del presente año.

Que, mediante **OFICIO N° 124-2009/MPS-GAF** de fecha 03 de Julio del 2009; el Gerente de Administracion y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Sullana, solicita a la Gerencia Sub Regional el Desembolso del Convenio de Cooperacion Institucional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, manifestando que queda pendiente un monto de S/. 432,631.73 nuevos soles que deben devengar y girar a la Municipalidad.

Que, mediante **INFORME N° 028-2009/GRP-401000-401300-401340-WRC** de fecha 08 de Julio del 2009, el (E) Liquidaciones y Contratos solicita al (E) Sistema de Abastecimientos emitir la Resolucion de Creditos Devengados consignado en la valorizacion N° 03 para el alquiler de maquinaria pesada por el monto de S/. 79,061.42 nuevos soles, correspondiente a la Obra: "Mejoramiento de Trochas Carrozables Huangala y Anexos del Alto Chira", ejecutado por la Municipalidad Provincial de Sullana.

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administracion, se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolucion de Reconocimiento de Creditos Devengados por corresponder los referidos pagos al ejercicio presupuestal del año 2008;



892

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 236 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **22 JUL. 2009**

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Asesoría Legal, y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA:

En uso de las atribuciones contenidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2008, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2008/GRP-GRFPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, como CREDITOS DEVENGADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL FRONTERIZA DE SULLANA, por el importe de SETENTAINUEVE MIL SESENTA Y UNO CON 42/100 NUEVOS SOLES (S/. 79,081.42), el mismo que sera con cargo al Componente 2.16150 : "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA - SULLANA", por concepto de pagos dejados de percibir como se detalla a continuación.-

N°	PROVEEDORES	PRODUCTO	IMPORTE
001	Municipalidad Provincial Fronteriza de Sullana.	Valorización N° 03, Alquiler de Maquinaria Pesada Obra: "Mejoramiento de Trochas Carrozables, Huangala y Anexos Alto Chira".	S/. 79,061.42

**ARTICULO SEGUNDO.** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuela Vigo Rabanal  
GERENTE SUBREGIONAL

